



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0067- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO PARA LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HUARI - HUACAYBAMBA; RUTAS: PE-14 A, PE-14B Y PE-14D**

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 006790-2025

FECHA : HUARAZ, 22 DE JULIO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 17:00 horas del día 22 de Julio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 24 de Julio de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: OZ-2478
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios).**





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 22 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del SERVICIO PARA LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HUARI - HUACAYBAMBA; RUTAS: PE-14 A, PE-14B Y PE-14D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, Desde las 17:00 horas del día 22 de Julio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 24 de Julio de 2025, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
ESPECIFICACIONES:

Table with 2 columns: EN CASO DE BIENES and EN CASO DE SERVICIOS. Lists requirements like Marca, Modelo, Plazo de entrega, etc.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
MONEDA
FECHA DE PAGO
FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 06790 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 22/07/2025
Hora: 07:25 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 22/07/2025

MOTIVO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HUARI-HUACAYBAMBA

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06704	S111100020026	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES	0407	RO	2.3.2.4.3.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Nacional

"Decenio e la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO PARA LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HUARI -HUACAYBAMBA; RUTAS: PE-14 A, PE-14 B Y PE-14D

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio se requiere a un postor, con personería jurídica o natural para brindar el servicio de **LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HUARI-HUACAYBAMBA; RUTAS: PE-14 A, PE-14 B Y PE-14D.**

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un postor y/o pyme que brinde el servicio de **LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HUARI-HUACAYBAMBA; RUTAS: PE-14 A, PE-14 B Y PE-14D.**

En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los "Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación

de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provías Nacional.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Precisar los alcances y aspectos técnicos requeridos para la prestación del servicio de **LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HUARI-HUACAYBAMBA; RUTAS: PE-14 A, PE-14 B Y PE-14D.**

➔ Conservar el Patrimonio Vial del Estado mediante la ejecución de actividades de limpieza y acondicionamientos de la señalización vertical de la vía.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Nacional

"Decenio e la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

➡ Proporcionar un adecuado nivel de servicio que garantice adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial con el servicio de **LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HUARI-HUACAYBAMBA; RUTAS: PE-14 A, PE-14 B Y PE-14D.**

➡ El postor que ejecute los trabajos de **Servicio: LIMPIEZA DE CUNETAS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HUARI-HUACAYBAMBA; RUTAS: PE-14, PE-14 A, PE-14 B Y PE-14D.** Incluye (EPPs, herramientas e impuestos de Ley).

➡ Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correctay a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras:

Las actividades que realizará serán los siguientes:

➡ El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de obra de actividades legalizado, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Así mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenados y firmados por el representante del y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al Ingeniero Supervisor. Al término del servicio el cuaderno deberá ser entregado al Ingeniero Supervisor.

➡ Reportar el uso del equipo mecánico en el cuaderno de obra de actividades y en la presentación de los informes mensuales al finalizar el servicio.

➡ La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.

Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado a la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (Ingeniero Supervisor).

4.1 PROCEDIMIENTOS

➡ Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP).





Los usuarios de la carretera, según la **Sección 103 Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial** del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.

- El personal deberá estar uniformado y con todos los EPPs correctamente y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.

4.2.1 Limpieza de cunetas no revestidas y Otras

- Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- Consiste en realizar la limpieza de cunetas y otras de necesidad apoyados por maquinaria de Provias Nacional Zonal VI Ancash destinadas al corredor vial de ser necesario.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

4.2.2 Otras Actividades Complementarias

- Ejecutar otras actividades que sean necesarias y pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial de los usuarios, las mismas que se encuentran contempladas en el Manual de Carreteras de Conservación vial 2014.
- Al terminar todos los trabajos antes mencionados, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

4.3 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- La ejecución del Servicio se verificará acorde al "**Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial**" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: **Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013)**, actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).





5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

Capacidad legal:

- No debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con **declaración jurada**.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con **copia del RNP vigente**.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con **copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido** y en el rubro del servicio

Capacidad técnica y profesional:

- La ejecución del servicio se ejecutará con 12 trabajadores en campo, de los cuales serán un (01) Capataz, diez (10) peones y un (01) conductor de combi.

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	CAPATAZ	01
2	CONDUCTOR (COMBI)	01
3	PEON	10
TOTAL DE PERSONAL		12

- El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- Maquinaria y/o Equipo, de Provias Nacional





"Decenio e la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 01 Combi, debe cumplir:
 - SOAT vigente, acreditar con copia.
 - Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo. Acreditación con copias simple.
 - Certificado de inspección técnica vehicular vigente (de corresponder). Acreditación con copias simple.
 - Deberá contar con adecuada señalización de seguridad. Acreditación con DDJJ.
 - Antigüedad mínima cinco (05) años

- Herramientas: Todas las herramientas manuales necesarias.(carretillas, lampas picos, barretillas y otras)
 - Carretillas (08)
 - Lampas (10)
 - Picos (05)
 - Barreta (04)
 - Escoba (3)
 - Otros.

- Vestuario y Elementos de seguridad:
 - Cascos (12)
 - Chalecos y pantalones – Reflectivos reglamentarios color anaranjado con logo de Provias Nacional (12)
 - Cortavientos (12)
 - Tapones auditivos (12)
 - Lentes (12)
 - Zapatos (12 pares)
 - Guantes (12)
 - Capotines (12)



**Experiencia del postor:**

➡ La experiencia se medirá en función al valor estimado, 02 vez el servicio objeto de contratación en mantenimiento de carreteras; la misma que será acreditada con facturas con su respectivo voucher de depósito, ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante.

➡ *Nota: La falsedad de documentos presentados de la Empresa será motivo de descalificación.*

a) Del personal propuesto**Capacidad Legal**

➡ El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con *declaración jurada*.**

➡ No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina.

Acreditar con *declaración jurada*.

Capacidad Técnica y Profesional

El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores mantenimiento rutinario, un (01) capataz, (10) peones y un (01) conductor de combi.

Equipamiento de comunicación. Acreditarlo con declaración jurada

Experiencia del personal

➡ La experiencia del personal Capataz será mínima de un (01) año en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**

➡ La experiencia para el personal conductor de combi será mínima de un (01) año como conductor de camión baranda o combi, tener licencia de conducir como mínimo A1IB. Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.

➡ La experiencia del personal peones será mínima de medio año en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas. Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.



**6. ENTREGABLE**

Entregable	Plazo de Entregable
01 entregable	A los 30 días calendarios

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio es de 30 días calendarios, cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio.

Para el inicio de la orden de servicio el postor ganador presentara elSCTR.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en la **CARRETERA HUARI- HUARAZ- HUARI-HUACAYBAMBA RUTAS PE-14A, PE-14B Y PE-14D.**, sectores críticos a indicación de la Supervisión

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en estecaso, del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor.
- La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente al tramo de carretera.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir del día siguiente de la culminación del servicio.
- De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- La conformidad se otorgará previa presentación del entregable siguiente:

Entregable: Informe del servicio, contendrá el siguiente índice:

- Documento de presentación (oficio, carta, informe, etc.).
- Carátula del Informe.
- Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes.
- Informe del Servicio Prestado.
- Índice.
- Datos generales.
- Memoria resumen.
- Descripción de Actividades Ejecutadas.
- Relación de Material empleados





"Decenio e la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Relación Herramientas
- Relación de Equipos empleados
- Relación de elementos de seguridad
- Resumen de metrados ejecutados
- Respaldo de metrados ejecutados
- Conclusiones y recomendaciones
- Panel fotográfico (vistas del antes – durante – después), del servicioejecutado.
- Copias de cuaderno de obra con las actividades ejecutadas del mes
- Copia del contrato u orden de servicio
- Relación de personal en el mes
- Constancia de pago de impuestos y planilla de pagos de haberes del personal.
- Anexo
 - Hoja de Tareo del Personal de Campo.
 - Panel fotográfico de las charlas de seguridad.
- Copia de vaucher de deposito y/o constancia de pago del personal propuesto.



La presentación del informe será como plazo máximo al quinto día de terminado el servicio, caso no presente en dicha fecha se aplicara la penalidad respectiva por cada día de retraso; y en caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanado por la Empresa del tramo de Carretera, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplieren a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicarlas penalidades que correspondan.

10.SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada.

11.FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

11.1 FORMA DE PAGO





- El pago se realizará después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe del servicio de prestación correspondiente.
- En la conformidad deberá precisarse las penalidades y el monto que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referenciadel servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder. Además de haber entregado el comprobante de pago correspondiente.
- El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (entregable) que sustenten el pago correspondiente.
- Para que se proceda con el Pago, la Empresa deberán presentar el tareo del personal de campo, firmado por el representante de la Empresa. Queserán causal para seguir participando en futuros procesos que convoquela Entidad.
- El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.



11.1 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:





"Decenio e la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Penalidad diaria = 0.05 x monto vigente

F x Plazo en días

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) F=0.20 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios.
b) F=0.30 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

OTROS DESCUENTOS

DESCRIPCION	MULTA (Por día)	PROCEDIMIENTO
Incumplimiento de EPP	s/.25.00	Informe del supervisor
Falta de señalización con conos y tranqueras	s/.15.00	Informe del supervisor
Falta de herramientas manuales	s/.25.00	Informe del supervisor
Inasistencia del personal	s/.50.00	Informe del supervisor
Por retraso de presentación de informes	s/.50.00	Informe del supervisor



12. OTRAS PENALIDADES

12.1 De los seguros y accidentes.

- ▶ Cada trabajador deberá contar con SCTR por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio para la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, este seguro deberá estar vigente durante todo el periodo del servicio, la misma que deberá adjuntarse en el informemensual de servicio y por ningún motivo el personal trabajará sin dicho seguro.
- ▶ LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la Empresa, es decir a su personal y equipo mecánico





liviano (combi, lampas, carretillas, picos, barretas, entre otras), durante el plazo de ejecución del servicio.

12.1 De la empresa

➤ La Empresa asume la responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros del Equipo Mecánico proporcionado por PROVIAS NACIONAL de comprobarse el caso, por lo expuesto anteriormente, la entidad efectuará los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago a efectos de proceder con la cobranza respectiva, la misma que se hará al valor del mercado, o en su defecto la reposición del bien sustraído de las mismas características y condiciones tecnológicas.

➤ La empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse según corresponda su contratación del personal.

12.2 Del Personal Propuesto

➤ La Empresa seleccionada, antes de iniciar el servicio deberá presentar del personal propuesto en el SCTR ante la Supervisión.

➤ La Empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos que amerite su cambio, su incumplimiento conlleva a la anulación de la orden de servicio.

➤ El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti- corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

➤ En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante. **NORMAS ANTISOBORNO**

➤ El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la Ley, tales como robo, fraude,





cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, de los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias



➡ Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

➡ Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

➡ De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

➡ El postor deberá presentar una estructura del servicio.

13 DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



14 RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Nacional

"Decenio e la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



16 CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del servicio se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



17 CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

18 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).





"Decenio e la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La (área Usuaría), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19 OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde

20 LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Huaraz, julio 2025

ING. JOSÉ VERA VITON
 SUPERVISOR ZONAL VI ANCASH - PVN

MTC - PROVIAS NACIONAL

ING. JOSÉ LUIS VERA VITON
 SUPERVISOR
 CIP N° 97328
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

Elaborado por

MTC - PROVIAS NACIONAL

Ing^o CARLOS E. CUEVA FIGUEROA
 JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
 CIP: 64863

Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

